No. 6 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

GS-2025-000005

San Andrés,30 de abril 2025

Teniente Coronel
CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.1
Bogotá

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No 81-7-20242-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/04/2025**	**Hasta**	**30/04/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

1. Mediante comunicación oficial No. GS-2024-019676-REGI1 del 31/10/2024 el señor (a) CAPITÁN ISAAC AMADO CODINA GALLARDO, obrando en calidad de Jefe grupo de Contratos, notifica como supervisor del contrato del asunto al Jefe Unidad Prestadora de Salud de San Andrés y Providencia al señor (a) Subteniente, ERIKA ANDREA GARCIA CASTILLO o quien haga sus veces.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: **MENSUAL**
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**CINCO (5)**

1. Informe de Supervisión del mes de noviembre 2024 del periodo comprendido entre el 01/11/2024 al 30/11/2024, publicado en Secop II, presentando comunicación oficial No. GS-2025-009705-DESAP.
2. Informe de Supervisión del mes de diciembre 2024 del periodo comprendido entre el 01/12/2024 al 31/12/2024, publicado en Secop II, presentando comunicación oficial No. GS-2025-009722-DESAP.

3. Informe de Supervisión del mes de enero 2025 del periodo comprendido entre el 01/01/2025 al 31/01/2025, publicado en Secop II, presentando comunicación oficial No. GS-2025-009725-DESAP

4. Informe de Supervisión del mes de febrero 2025 del periodo comprendido entre el 01/02/2025 al 28/02/2025, publicado en Secop II, presentando comunicación oficial No. GS-2025-009727-DESAP

5. Informe de Supervisión del mes de marzo 2025 del periodo comprendido entre el 01/03/2025 al 31/03/2025, publicado en Secop II, presentando comunicación oficial No. GS-2025-009729-DESAP

Información del contrato

Contrato No.	81-7-20242-24
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PROCEDIMIENTOS DE APOYO DIAGNOSTICO PARA LA TOMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD (TIPO B) SAN ANDRES.
Contratista	INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS
Representante legal	INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS
Valor inicial del contrato	$ 22.000.000.00
Valor adiciones del contrato	$ 0.00
Valor total del contrato	$ 22.000.000.00
Plazo de ejecución inicial	7 meses
Fecha de inicio del contrato	31/10/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	31/05/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1. Acciones adelantadas: Ninguna.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. El contratista debe cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en la invitación pública y la oferta presentada.	X	
2. El contratista debe prestar el servicio en forma continua y permanente a los usuarios de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, oportunidad, universalidad y solidaridad que así lo amerite.	X	
3. El contratista deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.	X	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
4. El contratista deberá tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, pacientes y demás personas con las que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	X	
5. El contratista deberá constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y la póliza de Responsabilidad Civil, así mismo anexará los aportes parafiscales.	X	
6. El contratista debe cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los pacientes de conformidad con la Ley 23 de 1981 en su Artículo 34.	X	
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	X	
8. El contratista debe cumplir con las demás funciones señaladas en la constitución, la Ley, los estatutos, las disposiciones que determine la entidad y/o que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo al área de desempeño.	X	
9. El contratista debe guardar confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y de igual manera responde por su utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	X	
10. El contratista deberá informar por escrito al supervisor del contrato, alguna eventualidad presentada que afecte a cualquiera de las partes durante la ejecución del contrato, con el fin de dar solución de mutuo acuerdo y que no llegue a entorpecer la prestación del servicio.	X	
11. El contratista debe comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	X	
12. El contratista debe informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual.	X	
13. El contratista debe cumplir con la obligación de aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y el pago parafiscales se aplicará lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.	X	
14. Las demás contenidas en el artículo 5ª de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	X	
15. El CONTRATISTA deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes de iniciar la entrega de los elementos objeto del presente proceso.	X	
16. La radicación de cuentas se debe hacer los 5 primero días hábiles de cada mes acompañada además del Recibido a Satisfacción Técnico Económico del Supervisor del Contrato. La radicación se debe hacer en medio magnético en formato Excel y con los códigos RIPS.	X	
17. Ejecutar la prestación del servicio a partir de la fecha de incoación del contrato hasta el plazo de ejecución o en su defecto hasta que se agote el valor del presente contrato.	X	
18. Prestar los servicios de salud contemplados en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 del 27 de abril de 2001), de acuerdo a las necesidades requeridas a todos los afiliados y beneficiarios del ESP.	X	
19. Colocar a disposición de los afiliados y beneficiarios del CONTRATATANTE, toda la infraestructura técnica científica, talento humano necesario para cumplir con el objeto del presente contrato, garantizando que la atención tenga una cobertura del 100% de la demanda requerida por la población asignada en el presente contrato.	X	
20. Disponer de un mecanismo para atender las quejas y reclamos de los afiliados y beneficiarios del CONTRATANTE, con el fin de garantizar y exigir oportunamente y adecuada atención.	X	
21. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	X	
22. Garantizar la capacidad de recursos tecnológicos y suministrar todos los insumos necesarios para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.	X	
23. Hacer entrega del Modelo de Atención que se implementó en la Dirección de Sanidad al CONTRATISTA, con el fin de que ellos conozcan el mismo y se complementen con el modelo de atención que tienen implementados, con el fin de mejorar la atención a los usuarios.	X	
24. La facturación deberá presentarse de forma electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de conformidad con el instructivo No 001 SUDIR – DIRAF 70 LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA, dando cumplimientos a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Circular Externa 016 del 09/03/2021 "por la cual se implementa el Modelo de Recepción de factura de venta, Notas Debito y/o Notas crédito".	X	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
25. El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo".	X	
26. Garantizar a los afiliados y beneficiarios de la Policía Nacional departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina la oportunidad de acuerdo con los estándares nacionales de calidad en la práctica de exámenes.	X	
27. El CONTRATISTA se compromete a adjuntar al momento de la legalización del contrato el listado en Excel de los CUPS contratados con su respectivo valor en pesos.	X	
28. Realizar la toma de muestras domiciliarias a pacientes que sean remitidos del área de referencia y contra referencia, hay que, por su condición de salud, patología y por las que determine el médico.	X	
29. El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad sanitario ambiental vigente, en lo referente al manejo integral de residuos hospitalarios y similares, establecidos en el Decreto 351 de 2014, deberá tener formulado e implementado el Plan de Gestión integral de Residuos hospitalarios y peligrosos administrativos de acuerdo a la Resolución 1164 de 2002 o la que la sustituya y contar con los servicios de un gestor externo autorizado por la autoridad ambiental competente para que le realice el manejo de los residuos generados por el desarrollo de su actividad.	X	

CONDICIONES TECNICAS

ITEM		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
ITEM	DESCRIPCION	DESCRIPCION		
1	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	SI	
2	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	SI	
3	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	SI	
4	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA) +	SI	
5	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	SI	
6	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	SI	
7	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	SI	
8	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	SI	
9	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	SI	
10	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	SI	
11	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	SI	
12	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	SI	
13	871060	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	SI	
14	871061	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS) +	SI	
15	871070	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	SI	
16	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	SI	
17	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. LATERAL DECUBITO LATERAL OBLICUAS O LATERAL CON BARIO) +	SI	
18	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	SI	
19	872104	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA +	SI	
20	872121	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO ESTOMAGO Y DUODENO)	SI	
21	873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APEND IPULAR)	SI	
22	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	SI	
23	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	SI	
24	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	SI	
25	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	SI	
26	873206	RADIOGRAFIA DE MUÑECA +	SI	
27	873210	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO +	SI	
28	873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA] ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO) +	SI	

ITEM		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
ITEM	DESCRIPCION	DESCRIPCION		
29	873305	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS) +	SI	
30	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR AP Y LATERAL	SI	
31	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LATERAL	SI	
32	873333	RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL	SI	
33	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP LATERAL) +	SI	
34	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA AP LATERAL +	SI	
35	873424	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA	SI	
36	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA	SI	
37	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES +	SI	
38	876801	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	SI	
39	876802	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA BILATERAL	SI	
40	877802	UROGRAFIA INTRAVENOSA	SI	
41	877861	URETROCISTOGRAFIA	SI	
42	877901	HISTEROSALPINGOGRAFIA	SI	
43	878831	ARTROGRAFIA DE TOBILLO	SI	
44	881118	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER +	SI	
45	881141	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SI	
46	881201	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE MAMA CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS +	SI	
47	881240	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TORAX: PERICARDIO O PLEURA +	SI	
48	881302	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL: HIGADO PÁNCREAS VESICULA VIAS BILIARES RIÑONES BAZO GRANDES VASOS PELVIS Y FLANCOS +	SI	
49	881305	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR: HIGADO PÁNCREAS VIAS BILIARES RIÑONES BAZO Y GRANDES VASOS +	SI	
50	881306	ULTRASONOGRAFIA DE HIGADO PÁNCREAS , VIA BILIAR Y VESICULA +	SI	
51	881331	ULTRASONOGRAFIA DE RIÑONES BAZO AORTA O ADRENALES +	SI	
52	881332	ULTRASONOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL) +	SI	
53	881340	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN: MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO +	SI	
54	881360	ULTRASONOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER ACR +	SI	
55	881401	ULTRASONOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	SI	
56	881402	ULTRASONOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	SI	
57	881431	ULTRASONOGRAFÍA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	SI	
58	881434	ULTRASONOGRAFÍA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO +	SI	
59	881435	ULTRASONOGRAFÍA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL +	SI	
60	881502	ULTRASONOGRAFÍA DE PROSTATA TRANSRECTAL +	SI	
61	881511	ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER +	SI	
62	881602	ULTRASONOGRAFÍA OBSTRETICA TRANSABDOMINAL	SI	
63	882803	DOPPLER PULSADO ESPECTRAL DE VENAS PROFUNDAS DE PIERNA (DUPLEX SCANNING)	SI	
64	882803	DOPPLER PULSADO ESPECTRAL DE AORTA ABDOMINAL (DUPLEX SCANNING)	SI	
65	882803	DOPPLER PULSADO ESPECTRAL DE ARTERIAS CAROTIDAS (DUPLEX SCANNING)	SI	
66	882803	DOPPLER PULSADO ESPECTRAL DE ARTERIAS DE PIERNAS (DUPLEX SCANNING)	SI	

ITEM		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
ITEM	DESCRIPCION	DESCRIPCION		
67	882803	DOPPLER PULSADO ESPECTRAL DE ARTERIAS RENALES (DUPLEX SCANNING)	SI	
68	882803	DOPPLER PULSADO ESPECTRAL DE ARTERIAS VERTEBRALES (DUPLEX SCANNING)	SI	
69	882803	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA BILATERAL	SI	
70	886012	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL DE RAYOS X [DEXA] +	SI	

ITEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	El oferente se compromete a prestar los servicios de salud a los usuarios de la unidad prestadora de salud del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención ambulatoria estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.	SI	NINGUNA
2	El oferente deberá contar con la habilitación de los servicios a prestar, soportado por registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS sede principal y cada una de las IPS sedes alternas puestas a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (Anexar formulario de inscripción y cumplimiento con los requisitos de habilitación para los servicios ofrecidos).	SI	NINGUNA
3	El oferente atenderá a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios a contratar, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.	SI	NINGUNA
4	El oferente debe salvaguardar igualdad de condiciones clínicas teniendo prioridad la atención a maternas, personas en situación de discapacidad y adulto mayor.	SI	NINGUNA
5	El oferente se compromete a mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias para prestar servicios de salud del nivel de atención ofertado.	SI	NINGUNA
6	En oferente se compromete a que la atención de pacientes remitidos por la Unidad de Sanidad Policial, se haga bajo las condiciones definidas en las guías de manejo acordadas, esto hace énfasis a los cuidados o preparación que se debe tener en cada caso particular dependiendo del tipo de examen, diagnóstico y patología de carácter ambulatorio y el cual se autoriza previamente por el área de referencia y contrarreferencia.	SI	NINGUNA
7	Para la prestación del servicio se compromete el oferente a solicitar al usuario que Demuestre sus derechos así: a. Para acceder al servicio directamente con el proveedor se debe presentar el carné que acredite los derechos de Sanidad de la Policía Nacional. En caso tal que los usuarios no tengan aún su carné, pueden presentar constancia VIGENTE de que se encuentra en trámite, expedida por la Oficina de Talento Humano del Comando del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Caja de Sueldos de Retiro (CASUR) o Caja General de Pensionados de la Policía (CAGEN). b. Acompañando al carné que autoriza los servicios de sanidad, debe presentarse documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad). c. Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias) y que anexe la autorización emitida por la central de autorizaciones oficina de referencia y Contrarreferencia.	SI	NINGUNA

8	Para el caso de procedimientos adicionales que no haga parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado pactado en el anexo No. 3 "oferta económica". Requerirá el aval por parte de la central de autorizaciones oficina de referencia y Contrarreferencia (designación código de autorización), sin que se convierta en un obstáculo para la atención con el fin de dar una atención completa.	SI	NINGUNA
9	El oferente deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato durante la vigencia 2023 y primer trimestre del 2024. Cuando haya lugar.	SI	NINGUNA
10	El oferente deberá ajustarse a la auditoria médica establecida por la Dirección De Sanidad y aplicada en la Unidad Prestadora De Salud del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, mediante la aplicación de los módulos propuestos para la facturación electrónica y auditoria de la facturación mediante la utilización del módulo de cuentas médicas.	SI	NINGUNA
11	Una vez agotado el contrato, el oferente se compromete con la unidad prestadora de salud del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina a no continuar prestando los servicios objeto del contrato y que a partir de llevar el 70% de ejecución del saldo pactado donde la entidad deberá generar reportes de seguimientos realizando los cortes con el supervisor del contrato para evitar la realización de exámenes. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados.	SI	NINGUNA
12	El oferente se compromete a suministrar la información correspondiente referente al talento humano que labora en su entidad, con el fin de establecer que cumplen con los criterios de formación académica y experiencia que se requieren para la atención de los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de San Andrés, donde se debe Certificar que cada uno de los profesionales que laboran en la Entidad deberán estar debidamente inscritos en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS).	SI	NINGUNA
13	El oferente notificara al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.	SI	NINGUNA
14	El oferente se compromete a Informar al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado en un cincuenta 50% y en un setenta 70% el valor del contrato.	SI	NINGUNA
15	Teniendo en cuenta lo establecido por la Ley 100 del 1993 que en su capítulo cuarto del título segundo establece la necesidad de garantizar un adecuado sistema de información a los usuarios, el Decreto 1011 del 2006 en los artículos 49, 50 y 51 crea el Sistema de Información para la calidad y dicta sus objetivos y principios. Se requiere que el oferente se comprometa a permitir la ubicación de un buzón de sugerencias.	SI	NINGUNA
16	Disponer de un mecanismo para atender las quejas y reclamos de los afiliados y beneficiarios del CONTRATANTE, con el fin de garantizar y exigir oportunamente y adecuada atención.	SI	NINGUNA
17	El oferente se compromete a realizar la atención en la isla de Providencia cuando se requiera el servicio manteniendo los precios estipulados en el presente estudio previo, permitiendo dar cobertura y cubrir las necesidades de lo usuarios del Subsistema de Salud de la Policía nacional en la Isla de Providencia.	SI	NINGUNA

ITEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	Se requiere que la Entidad a contratar cumpla con Requisitos según lo contemplado por el Ministerio de la Protección Social, en el Decreto 1011 del 2006; Resolución 1043 del 2006 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de servicios de salud.	SI	NINGUNA
2	Constancia de Inscripción en el Registro Especial de Prestadores de salud	SI	NINGUNA
3	La entidad debe adjuntar al ofrecimiento el portafolio actualizado de los servicios que a la fecha de la presentación de la oferta se encuentre prestando realmente con los horarios y días, la Oportunidad para los exámenes establecidos en la oferta económica y los cuales serán solicitados por los usuarios de la unidad prestadora de salud del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	SI	NINGUNA

4	Presentar documento de **HABILITACIÓN** para prestar los servicios de salud que ofrece (fisioterapia, terapia ocupacional, fonoaudiología, nutrición y dietética, psicología, terapia respiratoria)	SI	NINGUNA
5	Certificar por escrito que cuenta con personal capacitado, con una experiencia mínima laboral de UN (1) AÑO y anexar copia de las hojas de vida de los mismos.	SI	NINGUNA
6	Certificar por escrito que MANTENDRA LOS PRECIOS OFERTADOS. DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE LLEGUE A CELEBRAR.	SI	NINGUNA
7	Proceso de referencia y Contrarreferencia, Seguridad del Paciente, Atención al Usuario y PAMEC.	SI	NINGUNA
8	Certificar que cada uno de los profesionales que laboran en la Entidad deberán estar debidamente inscritos en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud RETHUS.	SI	NINGUNA

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo de reporte no se presentaron novedades. La entidad no presento facturación en el mes de abril, sin embargo radicó un certificado donde relaciona el valor consumido en el mes de marzo por un valor de $5.403.700,00.

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (180) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (30) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Regional de Aseguramiento en Salud N° 1 pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Bogotá, D.C., en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud San Andrés San Andrés, Providencia y Santa Catalina, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

La radicación de la facturación (impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con: relación general de pacientes atendidos, detallando el número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel listado discriminando número de factura, fecha de factura, edad, nombre del paciente, identificación, atención recibida, diagnóstico y valor facturado. Se debe anexar en medio magnético (CD) la historia clínica en la que se soporte cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del acudiente del paciente y los requisitos establecidos por la DIAN.

La facturación deberá presentarse de manera electrónica, previamente validada por la DIAN como requisito para el pago de lso bienes y/o bienes contratados de conformidad con el Instructivo No. 001 SUDIR-DIRAF 70 LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico atreves de la Circular Externa 016 del 09/03/2021 " por la cual se implementa el modelo de recepción de factura de venta, Notas Debito y/o Notas Crédito".

Documentos requeridos:

a) Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.

b) Recibido a satisfacción técnico - económico expedido por el supervisor del contrato.

c) Copia de la historia clínica en la que se soporte cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del acudiente del paciente. Asi mismo la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1 se compromete a guardar la reserva de este tipo de información, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 34 de la Ley 23 de 1981 "La historia clínica es el registro obligatorio de las condiciones de salud del paciente. Es un documento privado sometido a reserva que únicamente puede ser conocido por terceros previa autorización del paciente o en los casos previstos por la Ley".

d) Autorización del servicio en original

e) Orden médica.

f) Acreditación del Contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social, Ley 1438 de 2011 y demás normas que las aclaren o modifiquen.

La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.

Presentar original de la autorización del servicio, acompañada de la orden médica que soporta la solicitud.

Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.

Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta LOS 60 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES.

La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días calendario posterior a la prestación de los servicios.

• La radicación de la cuenta se debe hacer anexando el formato en Excel de radicación de IPS, debidamente diligenciado, el cual se anexa.

• El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$ 22,000,000.00	100%
Valor total de las entregas	$ 21,988,600.00	100%
Valor total facturado	$ 16,584,900.00	75%

Valor facturado pendiente de pago	**$ 5,403,700.00**	25%
Valor pagado	$ 16,584,900.00	75%
Valor pendiente de entrega	$ 11,400.00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo

No. constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

5. RECOMENDACIONES

Presentar facturación de manera mensual

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _x__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Erika A. García

Firma_____

Grado y Nombres subteniente **ERIKA ANDREA GARCIA CASTILLO**
Supervisor Contrato No. 81-7-20242-24
Correo electrónico: desap.upres@policia.gov.co
No. Celular: 350-556-10-92

San Andrés Isla, 16 de mayo de 2025

Señores
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO
L. C.

Asunto: Certificación de facturas presentadas por servicios de salud prestados a sus usuarios.

Por medio de la presente, se certifica que nuestra Ips **INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN – NIT 900256737-3**, prestó servicios de salud a sus usuarios, plasmados en las siguientes facturas:

N° FACTURA	MES	VALOR
FE9222	NOV	$ 7.311.800,00
FE9230	DIC	$ 1.838.500,00
FE9282	ENE	$ 2.492.700,00
FE9306	FEB	$ 2.552.800,00
FE9356	MAR	$ 1.002.100,00
FE9472	ABR	$ 2.596.400,00
FE9473	MAY	$ 6.058.700,00
FE9520	JUN	$ 4.840.900,00
FE9578	JUL	$ 1.786.400,00
FE9633	AGO	$ 2.331.700,00
FE9687	SEP	$ 3.536.900,00
FE9734	OCT	$ 900.700,00
FE9973	NOV	$ 1.988.600,00
TOTAL		**$ 39.238.200,00**

valor inicial	$ 25.500.000,00	27/10/2023	31/03/2024
adicion	$ 12.500.000,00	1/04/2024	30/09/2024
valor total	$ 38.000.000,00		
Sub total	$ 36.348.900,00		
[redacted]			

CONTRATO ACTUAL 81-7-20242-24		
N° FACTURA	MES	VALOR
FE9974	NOV	$ 4.887.100,00
FE9803	DIC	$ 4.052.600,00
FE9817	DIC	$ 914.900,00
FE9859	ENE	$ 1.755.000,00
FE9909	FEB	$ 2.986.700,00
	MAR	$ 5.403.700,00
TOTAL		**$ 20.000.000,00**

[redacted]

VALOR INICIAL $ 22.000.000,00
SUB TOTAL
SALDO ACTUAL

Agradecemos la atención prestada.

Atentamente,



WILLIAM FAKIH SAID
Medico Radiólogo
INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN